



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ Y CEUTA.

HOJA DE ENCARGO

Que suscribe Don/Doña		Estado
Profesión	D.N.I.:	
Domicilio	Localidad	
Código Postal	por los siguientes:	

SERVICIOS QUE DEMANDA

así como sus incidencias, al Graduado Social Don/Doña

Nº Colegiado/a que puede actuar sólo o conjuntamente con sus compañeros/as de despacho, a su discreción.

ACEPTACIÓN DE HONORARIOS

Por parte del Graduado Social se informa a su cliente que el presente encargo conlleva el cobro de honorarios profesionales, los cuales se valorarán por este Graduado Social en función del trabajo que realice, no estando sometidos a ningún tipo orientativo ni mínimos, obligándose el cliente a su pago, y autorizando a deducir su importe de aquellas cantidades que el Graduado Social perciba de terceros por cuenta de éste, y siempre atendiendo a la cuantía del asunto encomendado, complejidad de desarrollo, esfuerzo profesional, incidencias habidas, etc.

El Graduado Social fijará su minuta atendiendo a las circunstancias y cualesquiera otros que considere dignos de ser tenidos en cuenta.

Salidas de despachos, recursos, incidencias, honorarios de Letrados, Procuradores, Peritos y cualquier otro profesional que intervenga, etc., serán minutados con independencia del asunto principal y cuantos suplidos sean precisos.

El importe de los honorarios será incrementado en la cuantía legal del Impuesto sobre el Valor Añadido, a cargo del cliente

PROVISIÓN DE FONDOS

El cliente que suscribe, entregará bien en este acto, o con posterioridad, cuando sea requerido para ello por el Graduado Social, la provisión de fondos que éste determine discrecionalmente.

Dicha provisión de fondos, de no poderse llevar a cabo la tramitación del asunto que se encarga, por causas ajenas a la voluntad del Graduado Social, quedará en poder de éste, en pago de los trabajos realizados, si su cuantía fuera suficiente, y en todo caso como compensación por la aceptación del asunto encomendado, obligándose el cliente que suscribe, al pago de la diferencia a favor del Graduado Social que hubiere en ese momento. Si se desease recurrir alguna Sentencia e interponer alguna demanda o recurrir alguna Resolución, deberá el cliente pedirlo al Graduado Social por escrito y con acuse de recibo, salvo que el Graduado Social lo considerase no oportuno.

Requerido el cliente por el Graduado Social para la entrega de provisión de fondos que estime, y no realizada ésta, quedará el citado Graduado Social libre de toda responsabilidad y exonerado de la obligación contraída al aceptar el encargo, pudiendo a su criterio, renunciar o no, a la continuación de la tramitación emprendida.

PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente autoriza expresamente al Graduado Social a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Despacho Profesional y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente.

Las partes se someten expresamente a la legislación española, y a las Tribunales de Cádiz para cuantas incidencias pudieren surgir de su relación.

Todo lo anterior, previamente leído, es aceptado de plena conformidad por el cliente en _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: